AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL LLANOS ORIENTALES

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA UN PROCESO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA

OBJETO:

"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS COMEDORES DE TROPA, CAD´S, LAS FUERZAS MILITARES Y DEMAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES EN LA JURIDDCION DE GUAVIARE, INIRIDA VAUPES Y ARAUCA".

06 DE AGOSTO DE 2025

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

ANÁLISIS DEL SECTOR

Lugar y Fecha: Villavicencio, 06 de agosto de 2025.

En cumplimiento a lo dispuesto en el *Decreto 1082 de 2015*, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. establece*: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…"* y en *la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – GEES –Versión 2* del 24 de junio de 2022, publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, dentro del cual establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en Procesos de Contratación para modalidad de *Selección Abreviada de Menor Cuantía, se procede a efectuar el siguiente análisis de sector, que contiene el análisis del mercado, análisis de la demanda y análisis de la oferta.*

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, creado mediante el Decreto 4746 de 2005 "Por el cual se fusiona el Fondo Rotatorio de la Armada Nacional y el Fondo Rotatorio de la Fuerza Aérea Colombiana en el Fondo Rotatorio del Ejército Nacional, y se dictan otras disposiciones.", y tiene por objeto ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares.

Dentro de sus funciones cuenta entre otras, con las siguientes:

"3. Adquirir los bienes y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana; (…)
5. Negociar en el país o en el exterior bienes y servicios requeridos por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana para el cumplimiento de su misión."

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares tiene como misión:

"Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y otras entidades del Gobierno Nacional, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacitaciones en la Gestión de otros bienes y servicios."

Así mismo y para cumplir con el abastecimiento eficiente en todos los rincones de la geografía colombiana, como mayor ventaja competitiva, cuenta con una Oficina Principal y 11 regionales, las cuales están ubicadas estratégicamente en diferentes regiones del país. Por lo anterior, es la única entidad del estado colombiano que tiene la capacidad para el almacenamiento, transporte y distribución estratégica a nivel nacional, con lo que se constituye en el ente contratista de operación logística del sector defensa y de apoyo al Gobierno Nacional.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares hace parte del Grupo Social y Empresarial de la Defensa – GSED, es un establecimiento público creado para atender las necesidades de las Fuerzas Militares y otras entidades públicas, privadas o de economía mixta; cuenta con la experiencia suficiente en diversos procesos de contratación relacionados con la adquisición de bienes y/o servicios de componente militar.

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Con el propósito dar cumplimiento a los contratos interadministrativos celebrados con las diferentes fuerzas y demás entidades del gobierno nacional la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales requiere adelantar un proceso de contratación dentro del marco establecido en la Ley, para "**PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS COMEDORES DE TROPA, CAD´S, LAS FUERZAS MILITARES Y DEMAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES EN LA JURIDDCION DE GUAVIARE, INIRIDA VAUPES Y ARAUCA**".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de la misión institucional, celebró los siguientes contratos interadministrativos: Contrato Interadministrativo No. No.050-DIADQ-DIPER-2024 suscrito con el MDN-Ejército Nacional, Contrato Interadministrativo No. No. 002-ARC-JOLAN-2023 suscrito con Armada Nacional, Contrato Interadministrativo No. No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022 y No. 261-00-A-COFAC-CODAF-2024 suscrito con Fuerza Aérea, por lo antes enunciado y en desarrollo de su objeto, tiene la tarea y cometido institucional de proveer bienes y servicios a través de la producción, adquisición, almacenamiento y distribución de bienes y servicios, así mismo brindar a las entidades del Gobierno Nacional bienestar; el cual se ve reflejado en el suministro oportuno de los requerimientos.

Para tal fin, la Agencia Logística Regional Llanos opera los Departamentos del Meta, Arauca, Casanare, Guaviare, Vichada, Guainía y Vaupés, por lo tanto, surge la necesidad de "**PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS COMEDORES DE TROPA, CAD´S, LAS FUERZAS MILITARES Y DEMAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES EN LA JURIDDCION DE GUAVIARE, INIRIDA VAUPES Y ARAUCA**".

La Jurisdicción de la Regional Llanos Orientales abarca 482.000 kilómetros cuadrados del territorio nacional, cubriendo los departamentos de Cundinamarca, Meta, Casanare y Vichada, atendiendo a las diferentes Fuerzas Militares y demás entidades del Gobierno Nacional.

El parque automotor con el que cuenta actualmente la Regional se compone de un vehículo FTR con capacidad de 10 ton, tres vehículos tipo camión de 10 toneladas de capacidad y un vehículo termo King de 5 toneladas, los cuales son insuficientes para transportar los víveres, demás bienes y para atender las necesidades de las entidades de acuerdo con los requerimientos que efectúan, adicional a lo anterior se presentan los problemas de orden público en las zonas apartadas del Departamento de Arauca y Vichada, motivo por el cual se apoya para el cumplimiento de esta misión en el transporte tercerizado.

De igual forma, existen tropas de la Fuerza Pública "Ejército Nacional, Armada Nacional y Fuerza Aérea", como también miembros de la Policía Nacional en los Departamentos del Vaupés y Guainía, los dos Departamentos carecen de vías terrestres para su comunicación cuando estas no son carreteables y sólo es posible llegar hasta su capital por vía fluvial o aérea, en época de verano las afluentes hídricas tienden a bajar y no es posible llegar a todos los puntos por vía fluvial, por tal razón se requiere vía aérea.

Para la entidad, la forma conveniente y pertinente para satisfacer esta necesidad es iniciando un proceso contractual, para seleccionar en condiciones de igualdad y objetividad, un contratista con capacidad para el servicio requerido, que permitan que el servicio de transporte se brinde en el término convenido con el cumplimiento de los estándares de calidad y salubridad.

Con la publicación de los Estudios previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Por el volumen de víveres con destino a los diferentes comedores de tropa, el estructurador técnico sugirió que la logística de distribución permite obtener economías de escala y, en últimas, mejores precios, si se escoge entre varios oferentes; los procesos de transporte fueron divididos para cumplir eficazmente las necesidades de distintos comedores de tropa, los cuales, por sus condiciones geográficas y la situación de orden público, son de difícil acceso.

Se advierte que el reparto en dos procesos contractuales tiene arraigo en la realidad, pues obedece a la magnitud y accidentalidad geográfica de los Departamentos que componen la Regional Llanos, por lo que dicha división es razonable de cara al principio de planeación y no arbitraria ni caprichosa.

Cabe recordar que Cumaribo en el Departamento del Vichada es el municipio más grande del mundo, extendiéndose a través de 65000km2, su magnitud se revela al tratarse de una superficie cuarenta veces más grande que Bogotá y, desde una perspectiva internacional, mucho más extenso que Bélgica (30000km2) u Holanda (40000km2) y casi del tamaño de Irlanda (70000km2).

La experiencia en la Regional Llanos demuestra que para un solo contratista es complicado y dispendioso dar cumplimiento a la ejecución de un mismo contrato en todas las rutas, por la situación de orden público y la accidentalidad geográfica; ello demuestra que es necesario dividir el objeto contractual para atender al mismo tiempo las necesidades de todos los comedores de tropa.

Para concluir, es necesario iniciar nuevamente este proceso de contratación en igualdad de condiciones en la misma vigencia; por cuanto se tenía previsto al inicio de procesos de contratación mediante el mecanismo de instrumentos de agregación de demanda, pero este se encuentra en estudio y estructuración por parte del nivel central y la Agencia de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente.

2. **OBJETO:**

"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS COMEDORES DE TROPA, CAD´S, LAS FUERZAS MILITARES Y DEMAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES EN LA JURIDDCION DE GUAVIARE, INIRIDA VAUPES Y ARAUCA",

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC. El bien, objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	78 Servicio de Transporte, Almacenaje y Correo	10 Transporte de correo y carga	15 Transporte de Carga aérea	78101500	Transporte de carga aérea
F	78 Servicio de Transporte, Almacenaje y Correo	10 Transporte de correo y carga	18 Transporte de carga por carretera	78101800	Transporte de carga por carretera

F	78 Servicio de Transporte, Almacenaje y Correo	10 Transporte de correo y carga	19 Transporte de carga intermodal	78101904	Transporte aéreo a carretera (por camión)
F	78 Servicio de Transporte, Almacenaje y Correo	14 Servicios de transporte	15 Servicios de organización de transporte	78141500	Servicios de organización de transportes
F	78 Servicio de Transporte, Almacenaje y Correo	14 Servicios de transporte	17 Servicios a la navegación	78141700	Servicios a la navegación
F	81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	14 Tecnologías de Fabricación	16 Manejo de cadena de suministros	81141600	Manejo de cadena de suministros
F	81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	14 Tecnologías de Fabricación	17 Distribución	81141700	Distribución

4. **CUANTÍA:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, cuenta con presupuesto aprobado por medio del CRP No. 13425 del diez (10) de julio de 2025 un valor de **QUINIENTOS DIEZ MILLONES PESOS M/CTE ($ 530.000.000).**

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN: 31 de diciembre de 2025,** hasta agotar presupuesto y/o lo que ocurra primero.

6. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO DEL BIEN, OBRA O SERVICIOS

6.1 Sector económico al que pertenece el bien

El sector terciario o sector servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual del presente estudio. El sector terciario o sector servicios se dedica a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

Este sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones a tanto el sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican.

Uno de los sectores económicos más importantes y que mayor número de personas ocupan es el sector terciario. Solemos identificarlo como el sector donde están incluidas las empresas de servicios.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios de consultoría, de interventoría, entre otros.

6.2 Generalidades Sector Transporte

Una parte integral de la integración nacional e internacional y el incremento de la competitividad colombiana es el sector transporte. De esta manera, se viene evidenciando una transformación dentro de este sector, marcada e impulsada por el crecimiento de la población urbana.

Las cambiantes relaciones de producción, circulación y distribución configuran una economía internacional y nacional, cada vez más competitiva y una virtual revolución en la organización, tipo y contenido del trabajo en todas las áreas y disciplinas del conocimiento.
La globalización de mercados, el acelerado avance tecnológico y los nuevos esquemas de organización de la producción, configuran una economía que requiere renovaciones fundamentales en las organizaciones tendientes a la innovación tecnológica de productos y servicios y de la revalorización del talento humano vinculado a la permanente mejora de la productividad y competitividad empresarial.

El ambiente de mercado se caracteriza por el rápido cambio tecnológico, por la creciente competencia de carácter multinacional, por el cambio de las fuerzas políticas y económicas, la conformación de bloques económicos regionales, tendencia hacia la desregulación, la consolidación de alianzas estratégicas entre empresas, el crecimiento del comercio internacional y de la inversión extranjera.

El escenario del comercio mundial se caracteriza por una serie de exigencias, las cuales deben ser superadas con el fin de que las empresas puedan continuar en el mercado, circunstancia que les obliga a incorporar innovaciones científicas y tecnológicas, desarrollo de programas para el aseguramiento de la calidad de procesos y productos, requiriendo para ello de un talento humano creativo, altamente competente en su desempeño, capaz de trabajar en equipo y en permanente capacitación y actualización.

En la actualidad, la competitividad de un país se fundamenta, más que en las ventajas comparativas que dan sus recursos naturales y materias primas, en su capital humano, su tecnología y su infraestructura.

En la segunda década del siglo XX, Colombia registraba en materia de transporte e infraestructura, uno de los sistemas más atrasados en todo el continente latinoamericano; solo hasta la década del sesenta y posteriormente al inicio de la década de los noventa con la ley marco del comercio exterior (Ley 7 de enero de 1991) se le dio un viraje al país con la visión puesta en los mercados internacionales y dio origen a la apertura económica. Dicha apertura trajo consigo un nuevo reto para los empresarios (entre ellos los del sector transporte) y para el Estado porque estableció los criterios y objetivos generales de política y comercio exterior.

La competitividad y la expansión de los negocios internacionales están limitados por deficiencias en la infraestructura y los servicios de transporte, cuya solución es pieza clave de la política de internacionalización e integración económicas.

6.3 Sector Transporte Colombia

El transporte carretero en Colombia juega un papel relevante en la economía, especialmente en el proceso de globalización, por tratarse de un factor determinante en la competitividad del país.

El transporte de carga en Colombia es muy dinámico, hasta el punto de que moviliza el 72 % de los productos (Ministerio de Transporte-ANDI, 2013, p. 3); a esto se añade su flexibilidad, factor clave para la articulación modal y el servicio puerta a puerta.

Conviene subrayar que la sobreoferta vehicular es un fenómeno que afecta la competitividad del sector. Hasta el 2015 hay matriculados un total de 279.797 vehículos de carga con modalidad de servicio público en el país; de este total 205.214 son camiones, 48.011 tractocamiones y 26.572 volquetas (El Container, 2016, p. 8)

Actualmente, según cifras de Colfecar, el parque automotor de vehículos de carga en Colombia asciende a 372.956; está constituido principalmente por camiones con una participación del 73,35 %, seguido de tractocamiones con17,31 % y, finalmente, volquetas con 9,34% (El Container, 2016, p. 34).
En Colombia la carga se moviliza mediante dos modalidades: público y privado, así:

6.3.1 Servicio público

El parque automotor de servicio público se encuentra conformado por 279.797 vehículos, es decir, el 75,02 % del total del parque existente. Así mismo, la distribución de los vehículos es la siguiente: 73,34 % camiones, que representan 205.214 vehículos; tractocamiones con un 17,16 % de participación equivalente a 48.011 vehículos y, finalmente, las volquetas representan un 9,50 % con 26.572 vehículos (El Container, 2016, p. 34).

6.3.2 Servicio privado

Al desagregar el parque automotor colombiano de carga se encuentra que 93.159 vehículos corresponden a servicio privado, es decir, el 25,98 % del total del parque automotor existente. Así mismo, este parque se distribuye de la siguiente manera: camiones representan el 73,37 % con 68.353 vehículos; tractocamiones, el 17,75 % con 16.533 y volquetas el 8,88 % con 8.274 vehículos (El Container, 2016, p. 34).

Es necesario recalcar que la operación del transporte está asociada a altas emisiones de gases efecto invernadero máxime si se tiene en cuenta que Colombia es el tercer país más vulnerable al cambio climático (UPME, 2015, p. 159). El sector transporte aporta el 12% del total de emisiones, hecho que afecta la sostenibilidad ambiental (Universidad de los Andes, 2013, p. 5).

Estas cifras revisten especial importancia si ya que "actualmente en el mundo hay dos variables sobre las que se fundamenta el negocio del transporte de carga: el consumo de combustible y la reducción de emisiones" (Carga pesada, 2013, p. 1).

6.4 Movimiento de carga nacional por modo de transporte

En el gráfico se muestra el comportamiento de los últimos 10 años de la movilidad de carga en Colombia, con desagregaciones por espacio de movilidad, tierra (terrestre-férreo), agua (Fluvial-cabotaje) y aire (aéreo).

De manera general en la última década, en Colombia se movilizaron 3.204.000.000 toneladas de carga en todos los modos, siendo evidente la influencia del transporte terrestre con 2.574.097.000 toneladas, consolidándose como la fuente principal para la movilidad carga en el país. El movimiento de carga por modo aéreo tan solo alcanzo 1.725.000 toneladas transportadas y el tráfico ferroviario es la segunda modalidad influyente, con un acumulado de 546.404.000 toneladas en los últimos 10 años. Cabe aclarar que los datos referidos a totales de carga son estimados debido a que el registro nacional de despacho de carga, referencia el movimiento de carga en vehículos de servicio público, respecto a la información de servicio privado es un dato calculado por el Departamento Nacional de Planeación.

Los resultados permiten destacar modos de transporte de carga como el cabotaje, que partir del año 2020, mantienen el tráfico por encima de 6.000.000 de toneladas, así mismo, el transporte fluvial que se recupera desde el año 2017, superando 3.000.000 de toneladas en cada vigencia. Los resultados a 2022, tienen un comportamiento similar a la serie analizada, el transporte terrestre con mayor influencia (263.220.270 toneladas), seguido del modo férreo

(30.776.390 toneladas), fluvial (5.302.000 toneladas) y cerrando con el modo aéreo que tan solo alcanzo a mover 139.000 toneladas de carga.

6.4.1 Movimiento de carga - modo carretero

Un total de 12.540.417 toneladas de carga transitaron por las vías del país en julio del 2024, según el balance realizado por el Ministerio de Transporte, a través del Grupo de Logística de la entidad, con información del Registro Nacional de Despachos de Carga (RNDC).

Es así como 2.192 empresas de transporte trasladaron mercancías en 112.045 vehículos, generando 1.083.936 manifiestos de carga.



Así mismo, en julio del 2024 se movilizaron más de 527 millones de galones (carga líquida), lo que representó un incremento de 16%, con respecto a la cifra del mismo periodo del 2023. Las operaciones de traslado, tanto de carga sólida como líquida, se realizaron en 1.074.668 viajes, mientras que en el séptimo mes de 2023 el número de trayectos fue de 871.680.De acuerdo con los datos del RNDC, la mercancía sólida que más se movió en julio pasado en las vías de Colombia, se concentró en: maíz (570.415 toneladas); carbón (440.663) y cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares y refractarios (440.228 toneladas).

En cuanto a la carga líquida, el top tres lo componen: petróleo bruto; combustible para motores o gasolina; y gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para calderas, con 170.928.136, 95.559.904 y 76.487.031 galones, respectivamente. De los departamentos del país, en el Valle del Cauca se concentró el mayor número de toneladas transportadas, lo cual se debe, en gran medida, al tránsito de vehículos desde y hacia Buenaventura, zona portuaria. Le siguen Cundinamarca y Antioquia. En tanto, en la región de la Orinoquia se sitúan los departamentos origen y destino de la mayoría de galones transportados, siendo estos Meta y Casanare.

6.4.2 Movimiento de carga - Modo Aéreo

Al incremento de pasajeros se suman las importantes cifras de movimiento de carga y correo durante el 2024 que presentaron cifras récord de 944.237 toneladas, generando una variación de 75.130 toneladas en comparación con 2023, tanto a nivel nacional como internacional.

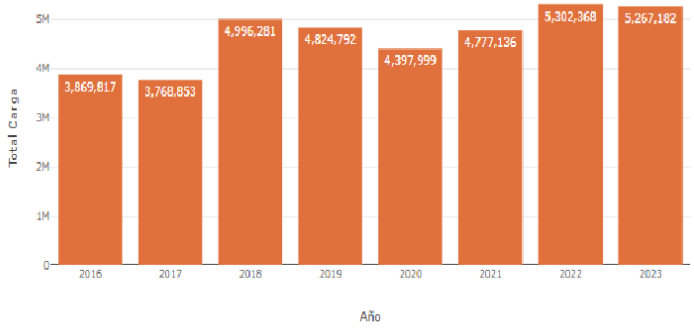
MOVIMIENTO DE CARGA Y CORREO - ACUMULADO (ENE-DIC) (Cifras en toneladas)

	2023	2024	VAR. ABSOLUTA 2024 - 2023	VARIACIÓN % 2024 - 2023
TOTAL PERIODO	869.107	944.237	75.130	8,6%
Internacionales	736.021	805.520	69.499	9,4%
Domésticos	133.086	138.717	5.631	4,2%

6.4.3 Movimiento de carga - Modo Fluvial

En 2023, el movimiento de carga fluvial alcanzó un total de 5,267,182 toneladas, lo que lo convierte en el segundo año con mayor cantidad de carga movilizada por este medio, solo superado por 2022. A pesar de una ligera disminución del 0.7% en comparación con el año anterior, se destaca que desde 2016, ha habido una tendencia creciente en el transporte de carga por vía fluvial, reflejando su creciente importancia en la economía nacional. Aunque la variación negativa en 2023 es notable, la tendencia ascendente indica un mayor aprovechamiento de las vías fluviales como alternativa viable para el transporte de mercancías en Colombia. Es importante resaltar que la mayoría de la carga fluvial está compuesta por productos derivados del petróleo, que ha aumentado desde 2020, representando el 62.8% del total de carga transportada en 2023. Esto subraya la relevancia estratégica de la logística fluvial en el transporte de recursos energéticos y su impacto en el desarrollo económico del país.

Figura 26 Movilización de Carga por modo Fluvial



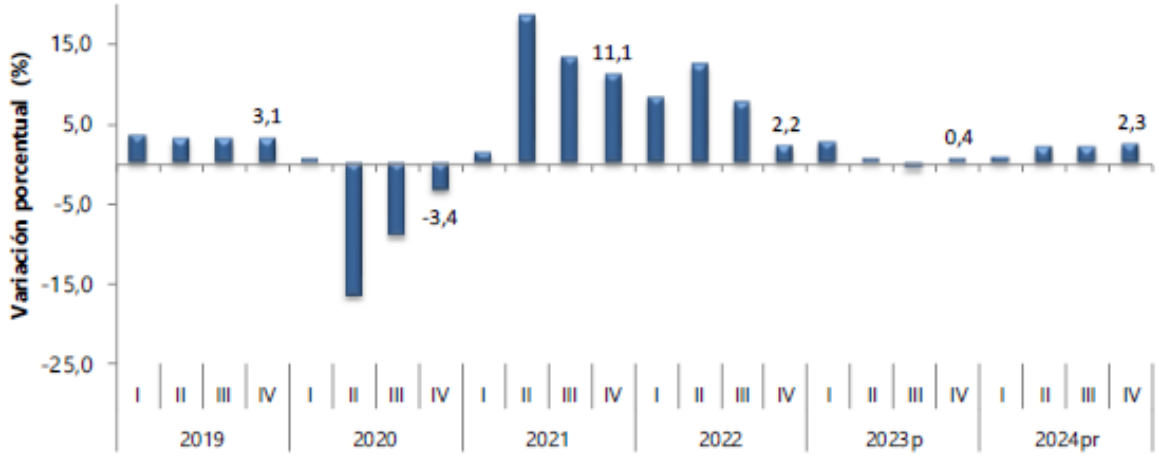
Fuente: transporte en cifras 2023. Mintransporte

7. ASPECTOS ECONÓMICOS

7.1 Producto Interno Bruto

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[Pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[p]provisional

7.1.1 PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p; Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[Pr] / 2023[P]	2024[Pr]-IV / 2023[P]-IV	2024[Pr]-IV / 2024[Pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

7.1.1.1 Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,4%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,1%.

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

- Transporte y almacenamiento crece 2,0%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 3,8%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento crece 5,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 3,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,3%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,8%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[Pr] / 2023[P]	2024[Pr]-IV / 2023[P]-IV	2024[Pr]-IV / 2024[Pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,1	5,9	2,3
Transporte y almacenamiento	2,0	5,6	3,3
Alojamiento y servicios de comida	-3,8	-0,9	1,8
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**1,4**	**4,4**	**3,2**

Fuente: DANE,PIB_T

[Pr]preliminar

[P]provisional

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

7.1.2 PIB desde el enfoque del gasto

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 1,7% en el año 2024pr, se explica por los siguientes comportamientos:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 7,6%.
- Exportaciones crecen 2,0%.
- Importaciones crecen 4,2%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 29,1%.
- Exportaciones crecen 2,0%.
- Importaciones crecen 10,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,4%.
- Formación bruta de capital crece 5,0%.
- Exportaciones crecen 1,7%.
- Importaciones crecen 2,3%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[Pr] / 2023[P]	2024[Pr]-IV / 2023[P]-IV	2024[Pr]-IV / 2024[Pr]-III
Gasto de consumo final[2]	1,2	1,2	0,4
Formación bruta de capital[3]	7,6	29,1	5,0
Exportaciones	2,0	2,0	1,7
Importaciones	4,2	10,7	2,3
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[3]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

7.2 Índice de Precios al Consumidor

La Inflación es el crecimiento continuo y generalizado de los precios de los bienes y servicios y factores productivos de una economía a lo largo del tiempo. En la práctica, la evolución de la inflación se mide por la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,32	**0,10**	4,12	**3,74**	7,18	**4,82**

En junio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,10%, la variación año corrido fue 3,74% y la anual 4,82%.

En junio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,82%, es decir, 2,36 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,18%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2025 (0,10%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (0,42%) y Salud (0,36%).

7.2.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2025, el IPC registró una variación de 0,10% en comparación con mayo de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,10%): Restaurantes y hoteles (0,42%), Salud (0,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Bienes y servicios diversos (0,23%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,20%), Transporte (0,20%), Prendas de vestir y calzado (0,16%) y por último, Información y comunicación (0,12%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,01%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,01%), Recreación y cultura (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,08%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2024 – 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,39	0,04	0,42	0,05
Salud	1,71	0,49	0,01	0,36	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,08	0,00	0,27	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,14	0,01	0,23	0,01
Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,07	0,00	0,20	0,01
Transporte	12,93	0,19	0,03	0,20	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,09	0,00	0,16	0,00
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	0,12	0,00
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,10	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,01	0,00
Educación	4,41	-0,18	-0,01	0,01	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,10	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,30	0,06	-0,08	-0,01

7.2.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En junio de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer semestre fueron: transporte urbano (8,85%), arriendo imputado (3,18%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,02%), arriendo efectivo (3,43%), gas (12,12%), carne de res y derivados (4,61%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,48%), frutas frescas (8,24%), tomate (49,61%) y educación preescolar y básica primaria (6,49%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: papas (-14,37%), electricidad (-0,97%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-15,70%), plátanos (-4,34%) y arroz (-1,52%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Junio 2025

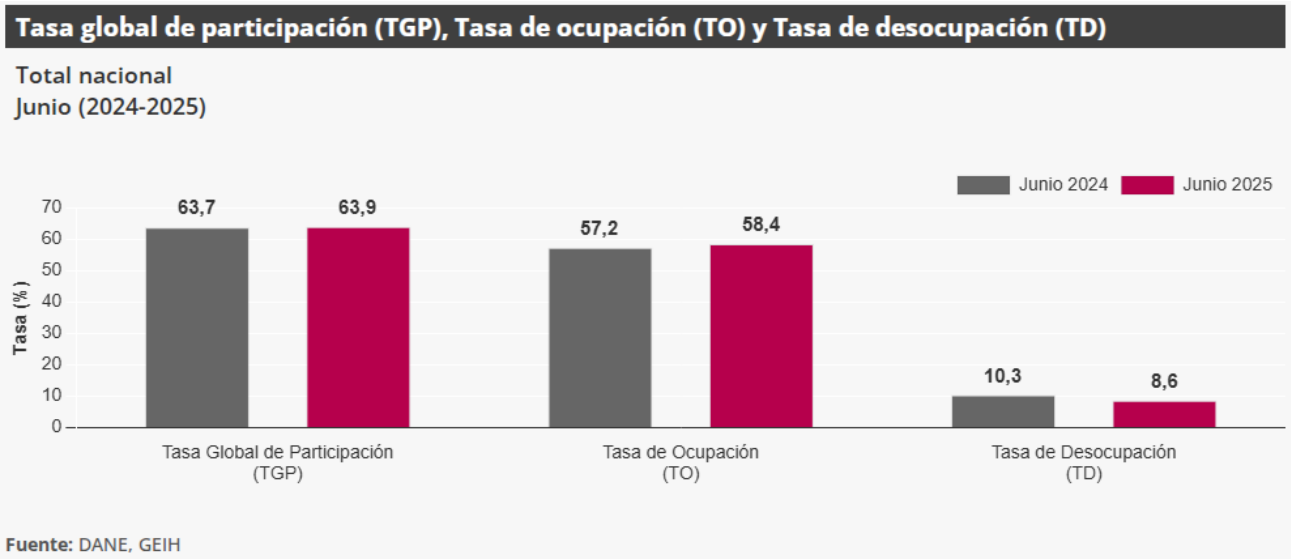
Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	8,85	0,41
Arriendo imputado	3,18	0,41
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,02	0,37
Arriendo efectivo	3,43	0,32
Gas	12,12	0,14
Carne de res y derivados	4,61	0,11
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	4,48	0,10
Frutas frescas	8,24	0,10
Tomate	49,61	0,10
Educación preescolar y básica primaria	6,49	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

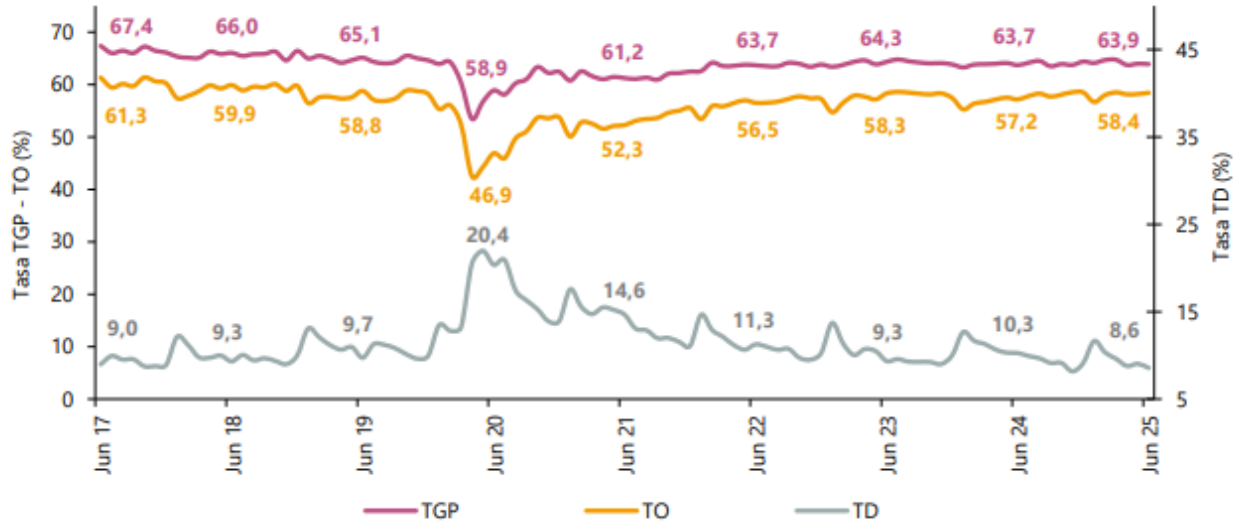
7.3 Mercado Laboral

Para el mes de junio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en junio de 2024 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (57,2%).



Fuente: DANE, GEIH

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2017 - 2025)



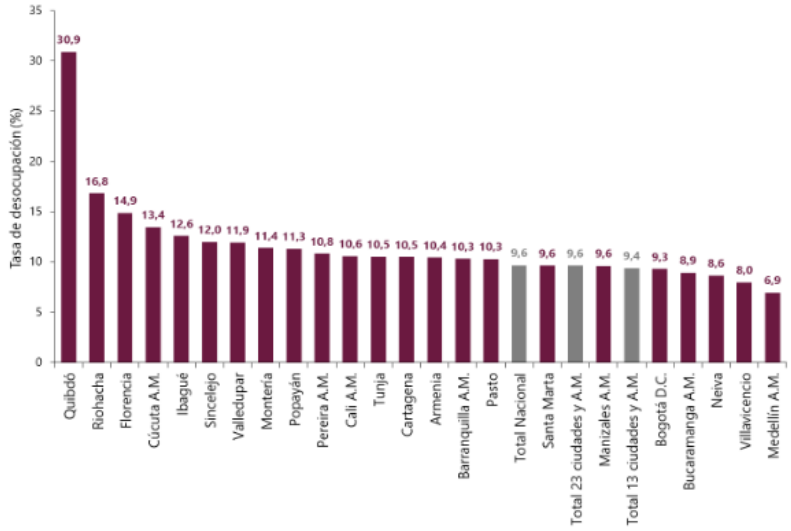
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En junio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 60,9%, estas tasas en junio de 2024 fueron 67,0% y 60,1%, respectivamente.

7.4 Tasa de Desocupación

Para el trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (30,9%), Riohacha (16,8%) y Florencia (14,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (8,6%), Villavicencio (8,0%) y Medellín A.M. (6,9%)

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre 2024 - enero 2025



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

7.5 Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicio desempeña un papel fundamental en el contexto de la contratación estatal en Colombia. Esta encuesta tiene como objetivo recopilar información detallada sobre la calidad y la satisfacción de los servicios prestados por las entidades estatales a los ciudadanos y usuarios. A través de la medición de indicadores clave, como la eficiencia, la efectividad y la accesibilidad de los servicios, se busca evaluar el desempeño de las entidades y promover la mejora continua en la prestación de servicios públicos.

En el ámbito de la contratación estatal, la Encuesta Mensual de Servicio permite recabar la opinión y las percepciones de los usuarios respecto a los servicios contratados, ya sean servicios de salud, educación, transporte, seguridad, entre otros. Esta información es de vital importancia para la toma de decisiones en materia de contratación, ya que brinda elementos clave para evaluar la calidad de los servicios, identificar áreas de mejora y realizar ajustes o modificaciones en los contratos existentes.

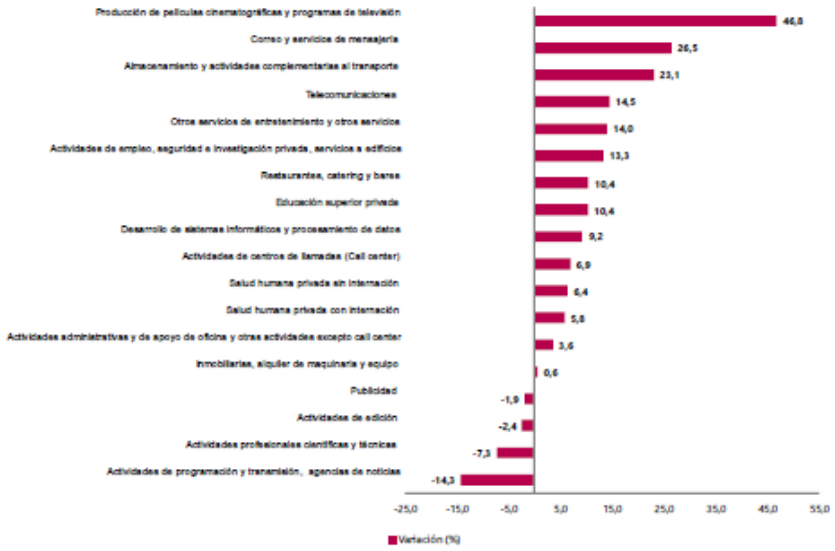
Además, la Encuesta Mensual de Servicio contribuye a promover la transparencia y la rendición de cuentas en la contratación estatal. Al obtener retroalimentación directa de los usuarios, se fomenta la participación ciudadana y se fortalece la confianza en las entidades estatales. Esta

información también puede ser utilizada como insumo para la elaboración de informes de gestión y evaluaciones periódicas de los contratos, permitiendo identificar buenas prácticas y tomar medidas correctivas en caso de incumplimientos o deficiencias en la prestación de los servicios contratados.

En resumen, la Encuesta Mensual de Servicio constituye una herramienta valiosa en el ámbito de la contratación estatal en Colombia. Su aplicación y análisis adecuado brindan información clave para evaluar y mejorar la calidad de los servicios públicos contratados, promoviendo la eficiencia, la transparencia y la satisfacción de los ciudadanos.

En diciembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2023.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2024P / diciembre 2023



Fuente: DANE, EMS.

7.6 VARIACION SMMLV Comparativo de los últimos 6 años - salario mínimo legal en Colombia[1]

La variación en el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia durante los últimos 5 años tiene una importancia significativa en términos económicos y sociales. Este indicador refleja la evolución de la remuneración básica que los trabajadores reciben por sus labores y desempeña un papel fundamental en varios aspectos clave.

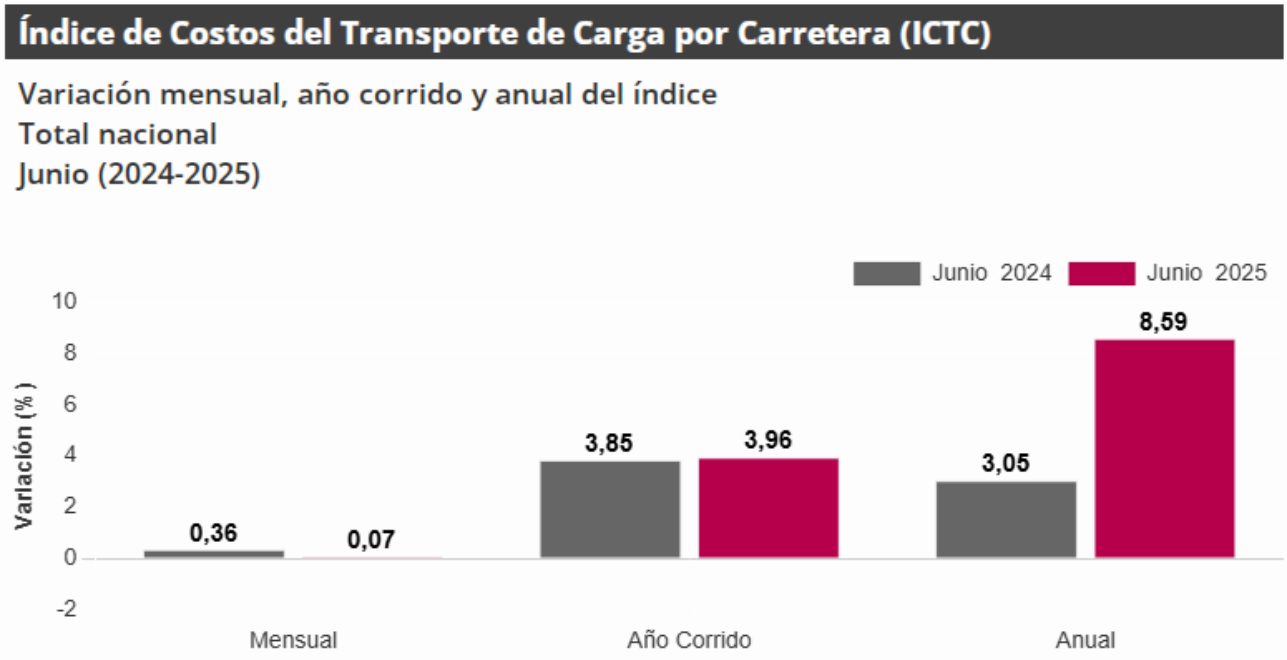
El poder adquisitivo de los trabajadores se ve directamente afectado por la variación en el SMMLV. La relación entre la variación en el SMMLV y la inflación es un aspecto relevante. La distribución de ingresos en la sociedad es influenciada por la variación en el SMMLV. La variación en el SMMLV a menudo refleja políticas gubernamentales y decisiones políticas más amplias.

En un nivel macroeconómico, la variación en el SMMLV también puede considerarse un indicador del estado general de la economía. Un aumento constante y sostenido en el salario mínimo podría sugerir un crecimiento económico estable, mientras que la ausencia de cambios significativos podría indicar estabilidad o desafíos económicos.

AÑO	AUXILIO DE TRANSPORTE	SALARIO MÍNIMO
2025	$ 200.000	$ 1.423.500
2024	$ 162.000	$ 1.300.000
2023	$ 140.606	$ 1.160.000
2022	$ 117.172	$ 1.000.000
2021	$ 106.454	$ 908.526
2020	$ 102.854	$ 877.803

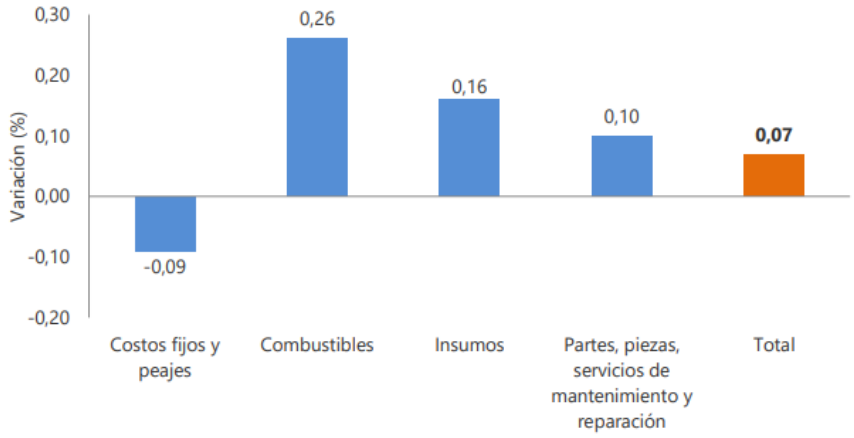
7.7 Índice de Costos del Transporte de Carga por Carretera (ICTC)

El Índice de Costos del Transporte de Carga por Carretera – ICTC, permite medir las variaciones promedio de precios de un conjunto representativo de bienes y servicios necesarios, para garantizar la movilización de un vehículo prestador del servicio del transporte de carga por carretera en el país, a lo largo del tiempo. Es un indicador especializado que permite la toma de decisiones por parte de entidades del gobierno y empresas privadas del sector.



Índice de Costos del Transporte de Carga por Carretera (ICTC)
Junio 2025

Gráfico 1. Variación mensual del ICTC, según grupos de costos
Total nacional
Junio 2025



Fuente: DANE, ICTC.

7.8.1 Variación y contribución mensual por grupos de costos

En junio de 2025, la variación mensual del ICTC fue 0,07%, en comparación con mayo de 2025. Los grupos Combustibles (0,26%), Insumos (0,16%) y Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (0,10%) presentaron variaciones por encima del promedio nacional. Por otra parte, El grupo Costos fijos y peajes (-0,09%), registro la única variación por debajo del promedio nacional.

Tabla 1. Variación y contribución mensual
Según grupos de costos
Junio 2024 – 2025

Grupos de costos	Peso %	2025 Variación %	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación %	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Combustibles	40,20	**0,26**	**0,10**	0,26	0,09
Insumos	9,79	**0,16**	**0,02**	-0,03	0,00
Costos fijos y peajes	45,19	**-0,09**	**-0,04**	0,57	0,27
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación	4,81	**0,10**	**0,00**	0,08	0,00
Total	**100,00**	**0,07**	**0,07**	**0,36**	**0,36**

Fuente: DANE, ICTC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

El mayor aporte a la variación mensual del ICTC (0,07%), se registró en el grupo de Combustibles, el cual sumó 0,10 puntos porcentuales.

7.8.2 Variación y contribución anual por clases de costos

Por clases de costos, los principales aportes positivos a la variación año corrido fueron: Mano de obra conductor(es) y ayudante(s) (9,60%), Peajes (8,66%) y Combustibles (2,78%).

Tabla 4. ICTC Variación y contribución año corrido
Según las principales clases de costos
Junio 2025

Clases de Costos	Variación Año Corrido %	Contribución Puntos Porcentuales
Mano de obra conductor(es) y ayudante(s)	9,60	1,68
Peajes	8,66	1,16
Combustibles	2,78	1,05
Servicios de mantenimiento y reparación del motor, inyección, caja de velocidades, embraque y dirección	4,28	0,06
Servicios de estación	3,58	0,05
Parqueadero	6,98	0,05
Impuestos y revisiones	8,50	0,04
Servicios de mantenimiento y reparación de los frenos y eléctricos	4,91	0,02
Lubricantes	0,88	0,02
Filtros	2,56	0,02

Fuente: DANE, ICTC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

7.8.3 Variación y contribución anual por grupos de costos

En junio de 2025, el ICTC presentó una variación anual de 8,59% en comparación con junio 2024. El grupo Combustibles (12,81%) presento la única variación por encima del promedio nacional. Por otra parte, los grupos Costos fijos y peajes (7,62%), Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (3,73%) e Insumos (1,29%) presentaron variación por debajo del promedio nacional.

El mayor aporte a la variación anual del ICTC (9,10%), se registró en el grupo de Combustibles, el cual aportó 5,13 puntos porcentuales.

7.8.4 Variación y contribución anual por clases de costos

Por clases de costos, los principales aportes positivos a la variación anual fueron: Combustibles (14,27%), Peajes (18,20%) y Mano de obra conductor(es) y ayudante(s) (8,12%).

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Tabla 5. ICTC Variación y contribución anuales
Según grupos de costos
Junio 2024 – 2025

Grupos de costos	2025			2024	
	Peso %	Variación %	Contribución Puntos Porcentuales	Variación %	Contribución Puntos Porcentuales
Combustibles	40,20	**12,81**	**4,63**	2,15	0,78
Insumos	9,79	**1,29**	**0,14**	-1,71	-0,20
Costos fijos y peajes	45,19	**7,62**	**3,63**	4,85	2,27
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación	4,81	**3,73**	**0,19**	3,87	0,19
Total	**100,00**	**8,59**	**8,59**	**3,05**	**3,05**

Fuente: DANE, ICTC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

El mayor aporte a la variación anual del ICTC (8,59%), se registró en el grupo de Combustibles, el cual sumó 4,63 puntos porcentuales.

Por clases de costos, los principales aportes positivos a la variación anual fueron: Combustibles (12,81%), Mano de obra conductor(es) y ayudante(s) (10,29%) y Peajes (13,68%).

Tabla 6. ICTC Variación y contribución anual
Según las principales clases de costos
Junio 2025

Clases de Costos	Variación Anual %	Contribución Puntos Porcentuales
Combustibles	12,81	4,63
Mano de obra conductor(es) y ayudante(s)	10,29	1,87
Peajes	13,68	1,83
Servicios de estación	5,89	0,08
Servicios de mantenimiento y reparación del motor, inyección, caja de velocidades, embrague y dirección	5,28	0,07
Parqueadero	8,70	0,06
Impuestos y revisiones	8,50	0,04
Latonería y pintura	9,21	0,03
Servicios de mantenimiento y reparación de los frenos y eléctricos	5,51	0,02
Lubricantes	0,91	0,02

Fuente: DANE, ICTC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

8. REGULACIÓN LEGAL APLICABLE AL PROCESO Y AL SERVICIO

8.1 Normativa Proceso de Selección:

- Constitución Política de Colombia
- Código Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993
- Ley 816 de 2003 (cuando aplique)
- Ley 1089 de 2006 (cuando aplique)
- **Ley 1150 de 2007** "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993"
- **Ley 1474 de 2011** *"Estatuto Anticorrupción"*
- **Ley 1882 de 2018** *"Por medio de la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones"*
- Ley 2115 de 2022
- **Decreto 019 de 2012** *"Anti trámites"*
- **Decreto 142 de 2023** *"Por medio del cual se modifica y adiciona al Decreto 1082 de 2015"*
- **Decreto 1082 de 2015** *"Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*
- **Decreto 2106 de 2019** *"Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"*
- **Decreto 1860 de 2021** *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".*
- **Resolución interna N° 014 del 10 de enero de 2024 "**Por la cual se fijan las cuantías para contratar durante el año 2024, en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares".
- **Directiva PGN N° 020** del 11 de Noviembre de 2022.

8.2 Normativa Aplicable al servicio:

Ley 336 de 1996 *"el Estatuto Nacional de Transporte, unifica los principios y los criterios que servirán de fundamento para la regulación y reglamentación del transporte público aéreo, marítimo, fluvial, férreo, masivo y terrestre y su operación en el territorio nacional"*

Ley 769 de 2002 "Le corresponde al Ministerio de Transporte como autoridad suprema de tránsito definir, orientar, vigilar e inspeccionar la ejecución de la política nacional en materia de tránsito"

Decreto 3075 de 1997 *"Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979 y se dictan otras disposiciones"*

Decreto 1079 de 2015 *"Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, Decreto 1079 de 2015, con el objetivo de compilar y racionalizar la normatividad expedida por el Gobierno Nacional, para la cumplida ejecución de las leyes del sector transporte."*

Decreto 348 de 2015 *"Por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial y se adoptan otras disposiciones"*

Decreto 431 de 2017 *"Por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, en relación con la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial y se dictan otras disposiciones"*

Decreto 948 de 1995 *"Por el cual se reglamentan, parcialmente, la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 76 del Decreto - Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire"*

Código Nacional de Tránsito Terrestre (CNTT) Colombia *"Las normas del presente Código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito, y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos de las autoridades de tránsito"*

Código de comercio – Artículo 981. Contrato de transporte *"El transporte es un contrato por medio del cual una de las partes se obliga para con la otra, a cambio de un precio, a conducir de un lugar a otro, por determinado medio y en el plazo fijado, personas o cosas y entregar éstas al destinatario."*

Resolución 2000 de 2004 *"Por la cual se establece la Ficha Técnica para el formato único del MANIFIESTO DE CARGA, se señala el mecanismo para su elaboración, distribución y se establece el procedimiento de control, verificación y seguimiento"*

Resolución N° 2505 de 2004 *"Por la cual se reglamentan las condiciones que deben cumplir los vehículos para transportar carne, pescado o alimentos fácilmente corruptibles."*
Resolución N° 4100 de 2004 "Por el cual se adoptan los límites de pesos y dimensiones en los vehículos de transporte terrestre automotor de carga por carretera, para su operación normal en la red vial a nivel nacional"

Resolución N° 2674 de 2013 *"Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones"*

Resolución N° 1565 de 2014 *"Por la cual se expide la Guía Metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial"*

Resolución N° 1231 de 2016 *"Por la cual se adopta el documento Guía para la Evaluación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial"*

9. Análisis de la Oferta

9.1 Principales ámbitos de actividad

El transporte de carga particular y público garantiza la conexión entre productores comerciantes y consumidores, mediante el desarrollo de actividades de cargue, descargue, consolidación y distribución de productos en los ámbitos urbano, regional y nacional desde los centros de generación de carga y hacia los puntos de recepción o viceversa; zonas industriales, terminales de carga o centros logísticos.

9.1.2 Parque automotor Transporte de Carga

"[…] De acuerdo con cifras de la Superintendencia del Transporte, […] solo aparecen 2.650 empresas habilitadas en el Ministerio de Transporte". Por otra parte, el 32 % de las empresas

de transporte no cuenta con vehículos propios y el 68 %, que sí los tiene, registra en promedio menos de cinco unidades.

Así mismo, solo 22 empresas tienen más de 200 vehículos y solo una compañía tiene más de 600 (Dinero, 2014, pp. 2 y7). Recordemos que por tradición las empresas son afiliadoras de vehículos.

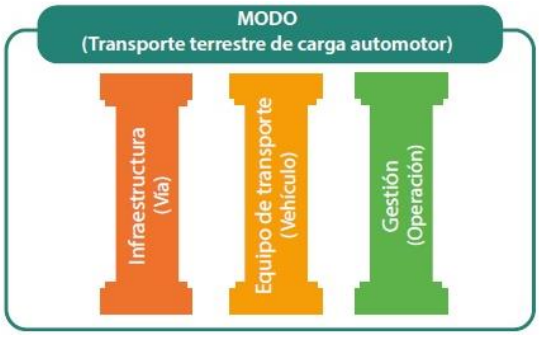
Conste pues que el empleo del sector se localiza en las empresas de carga, en los puertos, en las terminales de carga y en los centros generadores de carga, entre otros.

9.1.3 Marcos de referencia geográfico y conceptual

Los elementos que configuran el modo transporte están constituidos por una amplia gama de variables, sin embargo las características estructurales están definidas en la infraestructura, los equipos de transporte y la gestión. De otro lado las Tic y sostenibilidad dinamizan el sector a través de una perspectiva orientada a la innovación y el cambio.

Es importante destacar el hecho de que para que haya actividad de transporte se requiere que los elementos anteriormente mencionados interactúen entre sí, por ejemplo la infraestructura comprende la vía que permite el desplazamiento del equipo de transporte, igualmente la gestión asegura la eficiencia de la operación de la flota.

El esquema conceptual da cuenta de la estructura del sector a partir de tres pilares básicos que son: la vía, el vehículo y la operación.



9.2 Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU- Rev.4 para Colombia

SECCIÓN H Transporte y almacenamiento

Por actividad transportadora se entiende un conjunto organizado de operaciones tendientes a ejecutar el traslado de personas o cosas, separada o conjuntamente, de un lugar a otro, utilizando uno o varios modos de transporte.

Esta sección incluye:

- La provisión de transporte regular y no regular de pasajeros y de carga por ferrocarril, por carretera, por vía acuática y por vía aérea, al igual que el servicio de transporte de productos por tuberías.
- El transporte de línea regular es aquel sistema de gestión de los tráficos que se caracteriza por tener unos horarios definidos, rutas previamente diseñadas, tráficos determinados y tarifas o fletes establecidos para los diferentes trayectos.

- El sistema no regular o «tramp» es un sistema que se caracteriza por trabajar en la oferta de servicios de transporte previa la realización de una negociación concertada, por lo general entre partes que se encuentran en condiciones económicas similares, en donde se especifican las características específicas que requiere el trayecto particular a realizar, puesto que aquí no existen unos itinerarios establecidos ni ninguna otra de las características predicables de los transportes que trabajan bajo la modalidad de línea regular.
- Las actividades auxiliares tales como servicios de terminal y de estacionamiento, de manipulación y almacenamiento de la carga, etc.
- El alquiler de equipo de transporte con conductor u operario.
- Las actividades de correo y mensajería.

DIVISIÓN 49 Transporte terrestre; transporte por tuberías

Esta división incluye:

El transporte de pasajeros y carga por ferrocarril y carretera y el transporte de carga por tuberías.

Este grupo comprende la cría y la reproducción de animales, excepto animales acuáticos.

492 Transporte terrestre público automotor

4923 Transporte de carga por carretera

Es aquel destinado a satisfacer las necesidades generales de movilización de cosas de un lugar a otro, a cambio de una remuneración o precio.

Esta clase incluye:

• Todas las operaciones de transporte de carga por carretera. Se incluye el transporte de una gran variedad de mercancías tales como:

- Troncos.
- Ganado.
- Productos refrigerados.
- Carga pesada.
- Carga a granel, incluso el transporte en camiones cisterna de líquidos (ejemplo: la leche que se recoge en las granjas, agua, etcétera).
- Automóviles.

- Los servicios de transporte de desperdicios y materiales de desecho, sin incluir el proceso de acopio ni eliminación.
- El alquiler de vehículos de carga (camiones) con conductor.
- El transporte de gas comprimido.

DIVISIÓN 50 Transporte acuático.

Esta división incluye el transporte regular y no regular de pasajeros y carga por vía acuática. También se incluyen las actividades de embarcaciones para remolcar y empujar, embarcaciones de excursión, crucero y turismo, transbordadores, taxis acuáticas, etc. Aunque la ubicación es un indicador para la separación entre transporte marítimo y fluvial, el factor decisivo es el tipo de embarcación usada. Todo el transporte en embarcaciones de alta mar es

clasificado en el grupo 501 «Transporte marítimo y de cabotaje», mientras que el transporte que utiliza otras embarcaciones es clasificado en el grupo 502 «Transporte fluvial».

El alquiler de equipo de transporte acuático dotado de tripulación.

502 Transporte fluvial

Este grupo comprende el transporte de pasajeros o carga por vías de navegación interiores, incluyendo embarcaciones que no son aptas para el transporte marítimo.

5022 Transporte fluvial de carga

Esta clase incluye:

- El transporte de carga que se preste en la jurisdicción de las diferentes cuencas hidrográficas del territorio nacional, que comprenden todos los ríos, canales, lagos, lagunas, ciénagas, embalses y otras vías de navegación interiores, como radas y puertos.

Esta clase excluye:

- El transporte de pasajeros que se preste en la jurisdicción de las diferentes cuencas hidrográficas del territorio nacional, que comprenden todos los ríos, canales, lagos, lagunas, ciénagas, embalses y otras vías de navegación interiores, como radas y puertos. Se incluye en la clase 5021

«Transporte fluvial de pasajeros».

DIVISIÓN 51 Transporte aéreo

Esta división comprende el transporte aéreo y espacial de pasajeros y carga.

Esta división excluye:

- La revisión general de aeronaves o motores de aeronaves. Se incluye en la clase 3315 «Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas».
- Las actividades de soporte tales como la operación de aeropuertos. Se incluyen en la clase 5223 «Actividades de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo».
- Las actividades que hacen uso de aviones, pero no para propósitos de transporte, tales como:

    - La fumigación de cultivos. Se incluye en la clase 0161 «Actividades de apoyo a la agricultura».
    - La publicidad aérea. Se incluye en la clase 7310 «Publicidad».
    - La fotografía aérea. Se incluye en la clase 7420 «Actividades de fotografía».

- La construcción de edificios de aeropuertos. Se incluye en la clase 4112 «Construcción de edificios no residenciales».

- Las actividades aeroportuarias y de control y tráfico aéreo. Se incluyen en la clase 5223 «Actividades de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo».

- La fabricación de aeronaves. Se incluye en la clase 3030 «Fabricación de aeronaves, naves espaciales y de maquinaria conexa».

512 Transporte aéreo de carga

Este grupo comprende el transporte aéreo regular y no regular de carga.

5121 Transporte aéreo nacional de carga

Esta clase incluye:

- El transporte aéreo de carga a nivel nacional, es decir, entre puntos situados en el territorio nacional:

- El transporte de carga sobre rutas regulares y en horarios definidos.
- El transporte aéreo no regular de carga.

- El alquiler de equipo de transporte aéreo con operario para el transporte de carga.

Esta clase excluye:

- Los vuelos chárter. Se incluyen en la clase 5111 «Transporte aéreo nacional de pasajeros».

9.3 Análisis de los Indicadores Financieros y Organizacionales

Con el fin de acreditar la capacidad financiera y organizacional, el proponente debe presentar el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe acreditar los requisitos mínimos exigidos por la Entidad.

Conforme al Decreto 1082 de 2015, numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3, la entidad determina Indicadores Financieros y Organizacionales teniendo en cuenta el objeto a contratar y el Análisis del Sector.

Según Colombia Compra Eficiente *"la Entidad determina cada requisito habilitante teniendo en cuenta que mide el indicador, si el indicador representa una mayor probabilidad de riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad debe fijar como requisito un valor máximo y si el indicador representa una menor probabilidad de riesgo a medida que su valor sea mayor, la Entidad debe fijar un mínimo, los cuales deben ser proporcionales para el proceso de contratación."*

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deben estar contenidos el RUP y tienen relación con la probabilidad de Riesgo:

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite[13]
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mininas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el Objeto del contrato.

Es por esto que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera, y con el fin de que estos se ajusten al mercado específico del servicio a contratar, a continuación, se analizan los índices financieros y organizacionales de empresas del sector, mediante la consulta del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, filtrando bajo el criterio de clasificación CIIU relacionados con el bien (es) objeto del proceso de contratación.

En el ejercicio para realizar el cálculo de los indicadores, se tomó una muestra de **19** empresas a través de la base de datos arrojada por el sistema SIIS, datos con corte a la vigencia 2023, se filtraron según la actividad comercial en particular y principalmente los *códigos CIIU*, **H4923** *Transporte de carga por carretera*, **H5022** *Transporte fluvial de carga*, **H5121** *Transporte aéreo nacional de carga y* **H5223** *Actividades de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo.*

Nº	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
1	800123639	OBRAS CIVILES Y CONSULTORIAS SAS	H4923	1,80	35,10%	1,68	0,02	0,01
2	802006295	BUITRAGO MONTOYA S.A.S. EN REESTRUCTURACION	H4923	2,19	66,55%	7,56	0,12	0,04
3	805002805	INGENIERIA DE VIAS SAS INGEVIAS SAS	H4923	3,83	27,08%	2,37	0,10	0,07
4	817002585	ZAFRAS SA	H4923	0,92	63,05%	2,53	0,41	0,15
5	830008524	BLU LOGISTICS COLOMBIA SAS	H4923	1,72	51,67%	2,14	0,39	0,19
6	830051028	INVERSIONES VISAR SAS	H4923	17,39	20,27%	3,05	0,04	0,03
7	900113804	GLOBAL LOGISTICS SERVICES SAS	H4923	2,21	72,10%	2,00	0,25	0,07
8	900200903	OCCIDENTAL DE GRUAS SAS	H4923	1,09	45,51%	2,94	0,21	0,11
9	900203605	TRANSPORTES MESY S.A.S. EN REORGANIZACION	H4923	2,20	50,08%	3,14	0,10	0,05
10	900236618	TRANSPORTE DE CARGA CER SAS	H4923	4,06	59,96%	3,43	0,45	0,18
11	900253487	SOCIEDAD KARGA SAS	H4923	1,38	71,99%	7,47	0,12	0,03
12	900323257	JAMAQ S.A.S	H4923	0,46	70,36%	5,56	0,07	0,02
13	900341498	IMAS IMPORTACIONES ABURRA SUR SAS	H4923	1,47	91,77%	1,26	0,25	0,02
14	900472843	EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION Y CONSULTORIAS SAS EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION Y CONSULTORIAS SAS	H4923	0,66	18,51%	0,35	0,00	0,00
15	900518123	CANTERAS DEL CAUCA SAS	H4923	0,98	48,33%	4,19	0,38	0,20
16	900588483	COMERCIAL DE CARGA Y LOGISTICA SAS	H4923	1,85	63,67%	3,01	0,21	0,08
17	900651376	Empresa Colombiana de Transporte ECOTRANSPORTE SAS - En Reorganizacion	H4923	0,25	121,11%	1,00	-0,17	0,03
18	900673543	LA 98 SAS	H4923	4,27	18,25%	2,00	0,01	0,01
19	900749536	MATERIALES Y AGREGADOS EMT SAS	H4923	0,69	41,59%	3,00	0,19	0,11
20	900772113	SYS COLOMBIANA SAS	H4923	0,84	95,01%	4,00	-0,16	-0,01
21	900803109	MEJIA JARAMILLO Y CIA SCA	H4923	0,50	15,94%	5,00	-0,11	-0,09
22	900829941	JHL TRANS LOGISTICS SAS	H4923	1,44	118,89%	6,00	1,12	-0,21
23	900859228	AGUILAR RODRIGUEZ ASOCIADOS SAS	H4923	0,26	56,33%	7,00	-0,36	-0,16

Para el presente proceso se toma como referencia los indicadores analizados por el **MEDIANA**, a fin de mitigar el riesgo en la ejecución del contrato; se evaluarán los indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional como se relacionan a continuación:

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA			**IND. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	
INDICE DE LIQUIDEZ (Mayor o Igual)	**INDICE DE ENDEUDAMIENTO** (Menor o Igual)	**COBERTURA DE INTERESES (RATIO)** (Mayor o Igual)	**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)** (Mayor o Igual)	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)** (Mayor o Igual)
1.76	**0.56**	**2.98**	**0.16**	**0.06**

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Nota 1: Cuando el proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

Nota 2: En caso de Uniones Temporales o Consorcios o promesa de sociedad futura, los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo a la participación de cada uno de los integrantes. Los indicadores se calculan de acuerdo con la información financiera de cada componente del indicador de cada uno de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, posteriormente se procede a la multiplicación de acuerdo al porcentaje de participación y por último se halla el indicador.

Nota 3: En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP que se encuentre vigente y en firme en relación a la última renovación y/o actualización, y extranjeros sin domicilio con el formulario establecido en el pliego de condiciones indicadores Financieros de la vigencia anterior.

Nota 4: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 5: Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera cotejar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO

A) Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia

CONSIDERACIONES ADICIONALES:

1. La información certificada en el RUP quedará en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, siempre que no sea objeto de recurso (Art. 6.3 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012). La firmeza del RUP es una condición de ejecutoriedad para consolidar los efectos del acto administrativo de inscripción. En tal sentido, la inscripción debe estar vigente y en firme antes del cierre del proceso.
2. Cuando la entidad en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del proponente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por la entidad. Así mismo, de requerir aclaraciones que consideren necesarias, se velara que con ello no se violen los principios fundamentales de la contratación, garantizando por parte de la administración, que estás aclaraciones o documentos no modifiquen, adicionen o complementen la propuesta del oferente.

Lo anterior con base en lo señalado en el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN de Colombia Compra Eficiente; donde se establece que la entidad podrá exigir indicadores adicionales a los establecidos en el numeral tres (3) del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con

ocasión de la naturaleza o complejidad del proceso; para ello se hace necesario contar con la información financiera señalada anteriormente (cuando aplique)

NOTA: El formulario acreditación de la capacidad financiera y de organización del oferente del pliego de condiciones definitivo, será diligenciado única y exclusivamente por los oferentes en calidad de Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, con base en la información financiera del último periodo contable.

B) Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia Los oferentes extranjeros deberán presentar:

El Estado de la situación Financiera o Balance General, el Estado de Resultados y las notas explicativas a los mismos, correspondientes al corte de Ejercicio del último periodo contable debidamente aprobados por el órgano competente y de conformidad con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país. Este corte en todo caso no podrá exceder de un (1) año de la presentación de la oferta

"Para los casos en que el periodo contable sea diferente de un año, el proponente deberá aportar con su oferta la normatividad correspondiente con el cumplimiento de las formalidades para los documentos expedidos en el exterior." En el evento de la presentación de ofertas por parte de empresas en calidad de subsidiarias o filiales, las mismas deberán presentar sus propios estados financieros, por lo que no se aceptarán los consolidados de las empresas matrices.

Estos estados financieros deben estar acompañados de los traducidos oficialmente al castellano y convertidos a pesos colombianos ($COP).

El Estado de Situación Financiera o el Balance General debe ser presentado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corrientes, Fijos, otros activos y Total
PASIVOS: Corrientes, otros pasivos y Total
PATRIMONIO: En las cuentas que lo conforman
El Estado de Resultado debe contener puntualmente las siguientes cuentas:
INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES
UTILIDAD OPERACIONAL
GASTOS DE INTERESES

De igual manera se requiere se allegue el informe a los estados financieros debidamente suscrito por contador independiente o por una empresa externa del país de origen con su correspondiente traducción oficial al castellano.

En documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o el apoderado del oferente y un Contador público colombiano, se deberá manifestar que la clasificación de las cuentas y la conversión de los estados financieros a pesos colombianos fue verificada y que por lo tanto dichos estados son fidedignos. En este documento se debe indicar la tasa o las tasas de cambio aplicado (s) para la conversión de los citados estados financieros a pesos colombianos.

El CONTADOR PÚBLICO colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros a la moneda funcional colombiana debe allegar copia de la tarjeta

profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas militares en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de cortes anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por la entidad. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud de la entidad puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar en documento independiente conforme a lo señalado por la Circular Externa Única de Colombia Compra.
Las personas naturales o jurídicas extranjeras deben presentar sus estados financieros y demás documentación originada en el país de estas conforme lo señala la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

Las disposiciones de esta solicitud de oferta en cuanto a oferentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

Cuando el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

NOTA: Se debe diligenciar el formulario ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN DEL OFERENTE" del pliego de condiciones definitivo, con base en la información financiera antes relacionada.

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES REQUERIDOS

De acuerdo con los lineamientos generales demarcados por Colombia Compra Eficiente en el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05 y a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02, el comité económico estructurador procede a establecer los siguientes requisitos habilitantes:

- **INDICADORES A SOLICITAR POR GRUPO DE LOTES**

Teniendo en cuenta el análisis del sector y la información presentada por la superintendencia de sociedades, fue posible establecer los indicadores financieros y organizacionales del sector donde se enmarca el presente proceso así:

- **INDICADORES DIFERENCIALES A LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES y MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021)**

Índice de Liquidez	1.76
Índice de Endeudamiento	0.56

Razón de Cobertura de Interés	2.98
Rentabilidad del patrimonio	0.16
Rentabilidad de activo	0.06

NOTAS A LOS ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN

NOTA 1: ACREDITACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES EN OFERENTES PLURALES

En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio o promesa de sociedad futura los indicadores se determinarán de la siguiente forma:

Para el capital de trabajo se utilizará la siguiente metodología:

2. Sumatoria Simple

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 + \cdots + Indicador_i + \cdots + Indicador_n = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Para los demás indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros trabajo se utilizará la siguiente metodología:

3. Suma de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador en la misma proporción. En los indicadores que se calculan por medio de una división, los componentes son el numerador y el denominador de la operación, como se muestra en la siguiente expresión:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 + \cdots + Numerador_n}{Denominador_1 + \cdots + Denominador_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

En esta opción, el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

Nota 2: De acuerdo con lo señalado en el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN M-DVRHPC-05; donde se establece que la entidad podrá exigir indicadores adicionales a los establecidos en el numeral tres (3) del artículo 2.2.1.1 1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con ocasión de la naturaleza o complejidad del proceso; para ello se hace necesario contar con la información financiera señalada anteriormente en los indicadores.

Nota 3: Cuando el proponente sea una entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Nota 4: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente **CUMPLE** el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual **NO CUMPLE** con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 5: En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP vigente y en firme al cierre del proceso. En el caso de Extranjeros sin domicilio deberán acreditar los indicadores financieros de acuerdo con el formulario adjunto en el pliego **(FORMULARIO PARA ACREDITAR INDICADORES PARA EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA).**

Nota 6: Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

9.3 Valor estimado del contrato

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **QUINIENTOS TREINTA MILLONES PESOS M/CTE ($ 530.000.000)** INCLUIDO IVA

Dependencia	Rubro Presupuestal	Descripción del Rubro	Valor
TRANSC TRANSPORTE DE CARGA	A-05-01-02-006-005	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA	**$530.000.000,00**

Nota 1: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar el suministro en cada uno de los lugares solicitados.

Nota 2: Las ofertas en ningún caso deben superar los valores unitarios ponderados por la entidad, ni el presupuesto oficial dispuesto para el presente proceso de selección. So pena de ser rechazada la propuesta económica.

Nota 3: La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica que se encuentra en el SECOP II si a ello hubiera lugar, en el entendido que dicha corrección aritmética corresponda a ajustes por aproximación al peso, siempre y cuando no altere el valor total de la oferta.

Nota 4: El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos

Nota 5: Si el proponente no discrimina el Impuesto a las Ventas (IVA) el cual se encuentra reglamentado por el estatuto tributario vigente, y en consecuencia el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

Nota 6: Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, (incluyendo los cambios que por normativa fiscal, sean aprobados en la ejecución del contrato), la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Nota 7: No se estipulan cantidades, ya que se harán de acuerdo a requerimientos y necesidad de la entidad previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato.

9.4 Variables utilizadas para calcular el precio de los bienes (estudio de mercado)

El valor unitario de los suministros a adquirir, fue determinado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, a través de solicitudes de cotizaciones a algunas empresas a nivel nacional, regional y/o local.

9.4.1 Solicitud Información a Proveedores (Evento de Cotización)

La Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente análisis efectuó a través de la plataforma SECOP II, la Solicitud de Información a Proveedores **SIP 009-031-2025**, con el fin de obtener el número de cotizaciones adecuada para realizar un estudio comparativo y determinar un precio ponderado de los suministros a contratar.



La Solicitud de Información a Proveedores fue publicada el 09 de junio de 2025 y su finalización se llevó a cabo el día 12 de junio de 2025. Se recibió información de cuatro (04) proveedores a través de la plataforma SECOP II, como se muestra en la imagen siguiente:



Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
Oferta Trandecol 009-031-2025	TRANDECOL SAS	13/06/2025 11:19 AM	4.995
009-031-2025	TGC SAS	06/12/2025 20:36	72.820
COTIZACIÓN	TRANSMAQUINARIA LTDA	06/12/2025 18:21	70.222
TL32 SAS	TL32	11/06/2025 23:20	60.543

N°	RAZÓN SOCIAL	NIT	UBICACIÓN	ESTADO
1	EMPRESA DE TRANSPORTE TRANSMAQUINARIA LTDA	900.047.663	Villavicencio	Activa
2	TRANSPORTE GLOBAL COLOMBIA TGC SAS	901.827.544	Villavicencio	Activa
3	TL32 S.A.S.	900.884.009	Villavicencio	Activa

Nota: No se tomó como referencia la cotización presentada por el oferente TRANDECOL S.A.S.; toda vez que, no se cumplía con la totalidad de los ítems, requeridos.

9.4.3 Estudio de mercado

Así las cosas, para la proyección de los precios se tuvo en cuenta las cotizaciones avaladas por el Comité Técnico Estructurador; tomando como referencia el valor unitario (incluido IVA y otros gravámenes, en caso de que apliquen) presentado en las diferentes cotizaciones, tal como lo indica la solicitud de cotización; posteriormente, el comité económico procede a

realizar un análisis para el cálculo del precio estimado de referencia, con el cual se busca cumplir con el principio de economía, esto asegurando que el valor de los elementos se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable para la entidad.

A partir de la información de las cotizaciones allegadas y habilitadas, se calculó el promedio ponderado del costo total de cada ítem del suministro, fijando así los precios ponderados iniciales estimados, conforme a los cuales se pretende adquirir el suministro objeto del presente análisis, que igualmente corresponderán a los precios de referencia a partir de los cuales los futuros proponentes elaborarán su propuesta económica.

Conforme a este mecanismo, la Entidad a través de su Comité Económico Estructurador, fijó los precios unitarios de referencia, sumando los valores unitarios de los ítems detallados en las cotizaciones y luego dividiendo por el número de cotizaciones obtenidas, quedando el promedio como se muestra a continuación:

COSTO PROMEDIO POR ITEM

RUTAS TERRESTRES							
ITEM	**ORIGEN**	**DESTINO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TGC SAS**	**TL32**	**TRANSMAQUINARIA**	**PROMEDIO**
1	ARAUCA (ARAUCA)	SARAVENA (ARAUCA)	KG	$ 1.130	$ 1.002	$ 1.235	$ 1.122
2	ARAUCA (ARAUCA)	TAME (ARAUCA)	KG	$ 1.200	$ 879	$ 800	$ 960
3	ARAUCA (ARAUCA)	CAÑO LIMÓN (ARAUCA)	KG	$ 1.450	$ 1.290	$ 1.601	$ 1.447
4	ARAUCA (ARAUCA)	YOPAL (CASANARE)	KG	$ 1.241	$ 911	$ 910	$ 1.021
5	ARAUCA (ARAUCA)	PUERTO JORDÁN (ARAUCA)	KG	$ 1.682	$ 1.448	$ 1.738	$ 1.623
6	ARAUCA (ARAUCA)	ARAUQUITA (ARAUCA)	KG	$ 880	$ 742	$ 880	$ 834
7	ARAUCA (ARAUCA)	ARAUCA (COMEDOR BLIM52)	KG	$ 900	$ 871	$ 1.155	$ 975
8	ARAUCA (ARAUCA)	BOGOTÁ	KG	$ 2.500	$ 2.209	$ 2.798	$ 2.502
9	TAME (ARAUCA)	ARAUCA (ARAUCA)	KG	$ 880	$ 860	$ 1.150	$ 963
10	TAME (ARAUCA)	SARAVENA (ARAUCA)	KG	$ 1.650	$ 1.511	$ 1.919	$ 1.693
11	TAME (ARAUCA)	YOPAL (CASANARE)	KG	$ 1.201	$ 878	$ 876	$ 985
12	SARAVENA (ARAUCA)	TAME (ARAUCA)	KG	$ 1.218	$ 889	$ 888	$ 998
13	SAN JOSE DEL GUAVIARE	VILLAVICENCIO (META)	KG	$ 988	$ 965	$ 1.298	$ 1.084

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

14	SAN JOSE DEL GUAVIARE	BARRANCON (GUAVIARE)	KG	$ 800	$ 768	$ 1.020	$ 863
15	SAN JOSE DEL GUAVIARE	CALAMAR (GUAVIARE)	KG	$ 1.455	$ 1.314	$ 1.654	$ 1.474
16	SAN JOSE DEL GUAVIARE	PUERTO RICO (META)	KG	$ 1.319	$ 1.067	$ 1.200	$ 1.195
17	SAN JOSE DEL GUAVIARE	VISTA HERMOSA (META)	KG	$ 1.258	$ 1.055	$ 1.235	$ 1.183

RUTAS FLUVIALES							
ITEM	**ORIGEN**	**DESTINO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TGC SAS**	**TL32**	**TRANSMAQUINARIA**	**PROMEDIO**
1	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	MITÚ (CAUPÉS)	KG	$ 3.543	$ 3.142	$ 3.878	$ 3.521
2	CALAMAR (GUAVIARE)	MITÚ (CAUPÉS)	KG	$ 3.543	$ 3.142	$ 3.878	$ 3.521
3	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	PUERTO INIRIDA (GUAINIA)	KG	$ 3.883	$ 3.295	$ 3.900	$ 3.693

RUTAS AÉREAS							
ITEM	**ORIGEN**	**DESTINO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TGC SAS**	**TL32**	**TRANSMAQUINARIA**	**PROMEDIO**
1	VILLAVICENCIO	MITÚ (VAUPÉS)	KG	$ 12.821		$ 10.900	$ 11.861
2	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	MITÚ (VAUPÉS)	KG	$ 13.639	$ 11.128	$ 12.659	$ 12.475
3	BOGOTÁ	MITÚ (VAUPÉS)	KG	$ 13.639	$ 11.139	$ 12.650	$ 12.476

Nota 1: La propuesta en ningún caso debe superar los valores unitarios determinados por la entidad para cada uno de los suministros, para consideración del menor precio, dada la modalidad de selección. So pena de ser rechazada la oferta.

Nota 2: La propuesta económica deberá ser presentada, en caso que aplique, con el IVA incluido sin decimales y el valor unitario y total utilizando número entero de acuerdo a las regulaciones tributarias colombianas aplicadas al IVA.

Nota 3: El precio unitario final de los suministros, conforme al cual se ejecutará el presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderá al propuesto por el proponente adjudicatario del presente proceso de selección.

Nota 4: El contrato se suscribirá hasta por el valor total del presupuesto oficial y se ejecutará de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Llanos Orientales, previa aprobación del supervisor del contrato. Por lo que el valor total de la propuesta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial establecido por la Entidad, so pena de ser rechazada la oferta.

Nota 5: No se estipulan cantidades, ya que se harán de acuerdo a requerimientos de la entidad previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato.

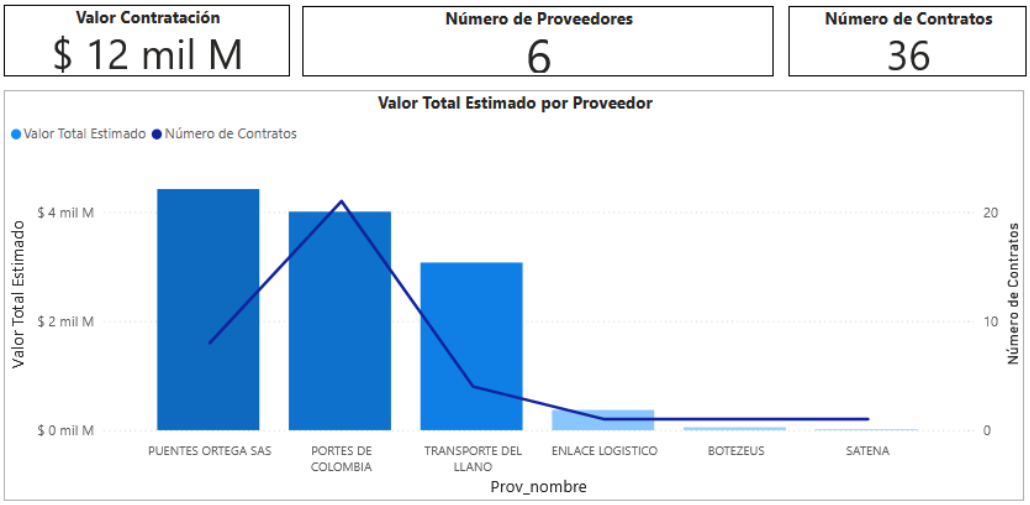
10.Análisis de la Demanda

De acuerdo a los datos de compra pública consultados a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente, podemos obtener a partir del criterio de búsqueda del código de Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, el histórico de contratación que ha tenido la entidad en relación con el suministro a adquirir a través del presente proceso en análisis. En la siguiente tabla podemos observar la cantidad de contratos y el valor total por cada vigencia desde 2021 a 2024, que ha efectuado la entidad para este clasificador.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7810 - Transporte de correo y carga	9	$ 2.153.128.160	18,03%	7	$ 2.197.399.459	18,40%	8	$ 3.605.996.807	30,20%	11	$ 3.614.358.149	30,27%	35	$ 11.570.882.575	96,89 %
7814 - Servicios de transporte										1	$ 371.249.039	3,11%	1	$ 371.249.039	3,11%
Total	9	$ 2.153.128.160	18,03%	7	$ 2.197.399.459	18,40%	8	$ 3.605.996.807	30,20%	12	$ 3.985.607.188	33,37%	36	$ 11.942.131.614	100,0 0%

Así mismo es posible evidenciar a través del gráfico que genera el sistema de datos de compra pública la contratación histórica para la prestación de esta clase de servicio requerido por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en el que se muestra el valor de contratación, el número de proveedores y el número de contratos de la entidad.



Para el objeto del presente estudio desde la Regional Llanos Orientales, se ha consultado los procesos con similitud al objeto en estudio **"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS COMEDORES DE TROPA, CAD´S, LAS FUERZAS MILITARES Y DEMAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES EN LA JURIDDCION DE GUAVIARE, INIRIDA VAUPES Y ARAUCA",** que se han publicado, formalizado y ejecutado durante el periodo comprendido entre los años 2021 a 2024, por parte de la entidad:

OBJETO	NO. PROCESO	NO. CONTRATO	VALOR	AÑO
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL DE VÍVERES SECOS, FRESCOS Y OTROS BIENES CON DESTINO A LOS CADS, UNIDADES MILITARES,	MC 009-017-2021	009-021-2021	$59.000.000	2021

COMEDORES DE TROPA Y DEMAS UNIDADES DE NEGOCIO DE LA REGIONAL LLANOS				
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL DE VÍVERES SECOS, FRESCOS Y OTROS BIENES CON DESTINO A LOS CADS, UNIDADES MILITARES, COMEDORES DE TROPA Y DEMÁS UNIDADES DE NEGOCIO Y SERVICIO DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES	MC 009-036-2021	009-045-2021	$120.000.000	2021
SERVICIO DE TRANSPORTE DE AÉREA, TRANSPORTE NACIONAL AÉREA DE CARGA DE VÍVERES, SECOS Y/O FRESCOS Y OTROS BIENES CON DESTINO A LOS CAD`S, UNIDADES MILITARES, Y COMEDORES DE TROPA DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES	MC 009-049-2021	009-054-2021	$59.000.000	2021
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSPORTE FLUVIAL, TRANSPORTE INTERMODAL DE VÍVERES SECOS, FRESCOS Y OTROS BIENES CON DESTINO A LOS CADS, FUERZAS MILITARES, COMEDORES DE TROPA Y DEMAS UNIDADES DE NEGOCIO; Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES DONDE LO REQUIERA	SAMC 009-021-2022	009-026-2022	$975.000.000	2022
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSPORTE FLUVIAL, TRANSPORTE INTERMODAL DE VÍVERES SECOS, FRESCOS Y OTROS BIENES CON DESTINO A LOS CADS, FUERZAS MILITARES, COMEDORES DE TROPA Y DEMAS UNIDADES DE NEGOCIO; Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES	SAMC 009-004-2023	009-010-2023	$950.000.000	2023
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSPORTE FLUVIAL, TRANSPORTE INTERMODAL DE VÍVERES SECOS, FRESCOS Y OTROS BIENES CON DESTINO A LOS CADS, FUERZAS MILITARES, COMEDORES DE TROPA Y DEMAS UNIDADES DE NEGOCIO; Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES	SAMC 009-036-2023	009-031-2023	$713.914.207	2023
PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PAR ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS	SAMC 009-031-2023	009-007-2024	$778.400.229	2023
PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS	SAMC 009-001-2024	009-007-2024	$548.400.229	2024
PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES EN LA JURISDICCIÓN DE CUNDINAMARCA, META, CASANARE Y VICHADA	SAMC 009-056-2024	009-040-2024	$400.000.000	2024
PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES EN LA JURISDICCIÓN DE GUAVIARE, GUAINÍA, VAUPÉS Y ARAUCA	SAMC 009-057-2024	009-041-2024	$500.000.000	2024

11.Análisis de la contratación objeto de estudio

Del análisis anterior y tomando en consideración el marco legal vigente, se sugiere que el presente proceso de contratación se realice mediante un proceso de *Selección Abreviada de Menor Cuantía*, en la cual se tendrá como único criterio de escogencia el precio, de acuerdo a lo establecido la Ley 80 de 1993, inciso 2° del literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, la subsección 2 Capitulo II del

Decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios, el código de comercio, el código civil y demás disposiciones legales vigentes.

De esta manera, la entidad honra los principios de transparencia, economía y responsabilidad en los términos de los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993.

Original firmado por
HÉCTOR HUGO NÚÑEZ ARDILA
Comité Económico Estructurador